



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 6 de octubre de 2004

Núm. 230

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)
Añual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

### ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-  
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN  
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-  
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-  
viarán a través de la Diputación Provincial.

### INSERCIÓNES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones  
en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

## S U M A R I O

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio .....	1
<b>Gersul</b>	
Anuncio .....	2

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

<b>Ayuntamientos</b>	
León .....	5
Ponferrada .....	6
Vega de Espinareda .....	7
La Pola de Gordón .....	8
Riego de la Vega .....	8
San Andrés del Rabanedo .....	8
Fabero .....	9
Matallana de Torío .....	9
Santa Colomba de Curueño .....	9
Villaquilambre .....	9
San Adrián del Valle .....	9
Palacios del Sil .....	10
Vega de Valcarce .....	10
Castropodame .....	10
Valverde de la Virgen .....	10
Vega de Infanzones .....	10
Vega de Espinareda .....	11
Corullón .....	11
Mancomunidad Esla-Bernesga .....	11

### Juntas Vecinales

Mozóndiga .....	12
Zacos .....	12

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Número tres de León .....	12
Número cuatro de León .....	12
Número cinco de León .....	13

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número uno de Ponferrada .....	14
--------------------------------	----

#### Juzgados de lo Social

Número uno de León .....	14
--------------------------	----

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### Comunidades de Regantes

La Presa del Holgaño .....	14
Presa Cerrajera .....	15
Canal de Villadangos .....	15

### ANUNCIOS URGENTES

#### Excma. Diputación Provincial de León

Anuncio .....	15
---------------	----

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2004 el proyecto y separata de las obras de "Mejora de plataforma

y firme de la carretera de Lorenzana a La Robla (variante de Cascantes)", el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

León, 27 de septiembre de 2004.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 7880

# Gersul

## ANUNCIO

CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CONTEMPLADA EN LA RPT DE 2004, EN RÉGIMEN LABORAL INDEFINIDO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

Por Acuerdo de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Urbanos de la Provincia de León, celebrada el día 2 de septiembre de 2004, adoptado en el asunto número 7 CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y OTRA DE ADMINISTRATIVO, CONTEMPLADAS EN LA RPT DE 2004 en el que se aprobó la contratación de una plaza denominada Auxiliar Administrativo, de régimen laboral indefinido, la cual se convoca mediante concurso-oposición.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

“BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, MEDIANTE CONTRATO LABORAL INDEFINIDO, PARA EL CONSORCIO PROVINCIAL DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN (GERSUL)

### 1. OBJETO.

El objeto de esta convocatoria es la provisión, mediante contrato laboral indefinido, de un puesto de auxiliar administrativo que figura en la relación de puestos de trabajo de esta entidad. La persona seleccionada será contratada con la categoría de auxiliar administrativo, desempeñando las funciones específicas del puesto, entre otras las de colaboración con la gestión del trámite administrativo y contable de la gerencia del Consorcio.

### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el procedimiento de selección será necesario:

1. Tener nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la función pública española de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea.

2. Tener cumplidos 18 años de edad.

3. No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo y el ejercicio de los correspondientes cometidos.

5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de un empleo público.

6. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o, en su caso, titulación equivalente o superior.

### 3. SOLICITUDES.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando, según el modelo de admisión, que figura en el Anexo II, en el que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se presentarán en las oficinas de GERSUL, Avda. Real, 1 (Parque Científico de la Granja), 24006 León. Tel. 987 260 114, en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Junto con el modelo de solicitud, se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.

- Currículum y original o fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y hayan de servir de base para la valoración de acuerdo con lo dispuesto en la base 7ª.

### 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

El Presidente del Consorcio, expirado el plazo de presentación de solicitudes, dictará la resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

### 5. TRIBUNAL CALIFICADOR.

Presidente:

Titular: D. Cipriano Elías Martínez Álvarez.

Suplente: Dª Humildad Rodríguez Otero.

Vocales:

Cuatro empleados de GERSUL o de la Diputación de León, designados por el Presidente del Consorcio.

Titular: D. Secundino Prieto Tercero (Gerente de GERSUL)

Titular: D. Rafael de Benito y Benítez de Lugo (Interventor de GERSUL).

Suplente: Dña. María Jesús Figueira (Funcionaria de la Diputación Provincial).

Titular: D. Jaime Martino Díaz-Caneja (Funcionario de la Diputación Provincial).

Suplente: Dña. Carmen Rodríguez Morala (Funcionaria de la Diputación Provincial).

Titular: D. Carlos Alonso del Valle (Secretario de GERSUL).

Secretario (con voz pero sin voto):

Titular: Dña. Natividad Moreta Roque (Administrativo de GERSUL).

Suplente: Dña. Camino González González (Funcionaria de la Diputación Provincial).

### 6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FECHA DE INICIO.

La selección se realizará en dos fases que tendrán carácter eliminatorio:

#### 6.1. PRIMERA FASE:

A los aspirantes que reúnan los requisitos mínimos exigidos, se les valorará el currículum con arreglo a lo previsto en la Base 7ª, siempre que previamente acrediten un año de experiencia en funciones de auxiliar administrativo o de rango superior, dentro de los últimos 5 años. A aquellos que no acrediten el año de experiencia referido no se les valorará el resto de los méritos y quedarán eliminados. La relación de aspirantes que superen esta fase, con las puntuaciones obtenidas en la valoración de los currícula, se expondrá en el tablón de anuncios de GERSUL, con indicación de lugar, fecha y para la realización de las pruebas correspondientes a la segunda fase.

#### 6.2. SEGUNDA FASE:

Se realizará una prueba de conocimiento teórico escrita y otra prueba de contenido práctico en ordenador.

a) El ejercicio teórico consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, relacionadas con el contenido del programa que se adjunta. El tiempo de duración de esta prueba será de una hora.

b) El supuesto práctico incorporará ejercicios orientados a valorar la capacidad de redacción o sintetización de los candidatos, como son resumir un expediente administrativo, la notificación de resoluciones, la convocatoria de reuniones, la redacción de cartas personalizadas, corrección ortográfica de textos, etc. Esta prueba también podrá consistir en la confección de una hoja de cálculo (EXCEL en entorno WINDOWS), tomando como base los datos y requerimientos propuestos por el Tribunal Calificador. El tiempo de duración de esta prueba será de una hora.

En ambos ejercicios se valorarán los contenidos, la presentación y el manejo del sistema informático, calificándose hasta un máximo de 5 puntos cada una de las pruebas.

La valoración total de esta fase vendrá determinada por la suma de las valoraciones de cada una de las partes, debiendo alcanzar una media de 5 puntos para superar la fase; y resultando eliminados los aspirantes que en la media no alcancen los 5 puntos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases.

### 7. VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Se valorará el currículum debidamente acreditado hasta un máximo de 10 puntos y con arreglo a lo siguientes criterios de puntuación.

7.1. Cursos relacionados con la actividad a desarrollar. Para ser valorados, dichos cursos deben ser impartidos o promovidos o parti-

cipar en el desarrollo de los mismos organismos oficiales o entidades públicas del Estado, entidades locales, comunidad autónoma u organismos del Estado. Hasta un máximo de un punto y cinco décimas (1,5 puntos).

De 0,3 a 0,5 puntos por curso, dependiendo de su duración, hasta un máximo de un punto y cinco décimas (1,5 puntos):

De 15 a 35 horas: 0,3

De 36 a 100 horas: 0,5

Más de 100 horas: 0,8

7.2. Experiencia profesional en la Administración Pública, en puestos similares al descrito para esta convocatoria, dentro de los últimos 15 años; hasta un máximo de 6 puntos, a razón de:

Cinco décimas (0,5) de punto por año completo, o su prorrateo mensual, en funciones de Administrativo o Auxiliar Administrativo.

No se valorará el año exigido como requisito mínimo en la fase de concurso.

7.3. Experiencia profesional en la empresa privada, dentro de los últimos 5 años; hasta un máximo de un punto y cinco décimas (1,5 puntos), a razón de:

Tres décimas (0,3) de punto por año completo, o su prorrateo mensual, de experiencia, hasta un máximo de un punto y cinco décimas (1,5 puntos).

No se valorará el año exigido como requisito mínimo en la fase de concurso.

7.4. Situación de empleo.

Un (1) punto por encontrarse en situación de desempleado.

8. CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

La calificación definitiva se obtendrá de la suma de la puntuación obtenida en las dos fases.

9. DOCUMENTACIÓN.

El aspirante seleccionado presentará, dentro del plazo de cinco días desde que se haga pública su aprobación en las oficinas de GERSUL, los documentos originales que sirvieron de soporte a las fotocopias aportadas en la presentación de instancias para participar en el proceso, señaladas en la base segunda y no aportados con anterioridad, así como una declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de una Administración Pública, no estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del empleo objeto de la convocatoria.

10. NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN.

Concluido el proceso selectivo y aportada la documentación a que se refiere la base anterior, el Presidente del Consorcio, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador procederá al nombramiento del aspirante propuesto, procediéndose seguidamente a la formalización del oportuno contrato laboral.

#### ANEXO

##### TEMARIO

Tema 1. La Constitución española: derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

Tema 3.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración institucional y corporativa.

Tema 4.- Concepto de procedimiento administrativo. Idea general de su iniciación, ordenación y finalización.

Tema 5.- Régimen local español. Los consorcios locales.

Tema 6.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7.- El Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León: objetivos, entidades que lo constituyen, órganos de gobierno y sus competencias.

Tema 8.- Los residuos urbanos. Competencias. Principales sistemas de tratamiento.

Tema 9.- El Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de León. Objetivos. Modelo de gestión.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de León, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

León, 17 de septiembre de 2004.-El Presidente, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

\* \* \*

CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, CONTEMPLADA EN LA RPT DE 2004, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, CON CARÁCTER INTERINO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

Por Acuerdo de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Urbanos de la Provincia de León, celebrada el día 2 de septiembre de 2004, que se adoptó en el asunto número 7 CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y OTRA DE ADMINISTRATIVO, CONTEMPLADAS EN LA RPT DE 2004 en el que se aprobó la contratación de una plaza denominada Administrativo, de régimen laboral temporal, con carácter interino, la cual se convoca mediante concurso-oposición.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

"BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN ADMINISTRATIVO, MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL, CON CARÁCTER INTERINO, PARA EL CONSORCIO PROVINCIAL DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN (GERSUL)

##### 1. OBJETO.

El objeto de esta convocatoria es la provisión, mediante contrato laboral temporal con carácter interino, de un puesto de administrativo que figura en la relación de puestos de trabajo de esta entidad, y por el periodo necesario hasta su cobertura definitiva o, en su caso, amortización, con arreglo a la normativa vigente. La persona seleccionada será contratada con la categoría de administrativo, desempeñando las funciones específicas del puesto, entre otras las de colaboración con la gestión del trámite administrativo y contable de la gerencia del Consorcio.

##### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el procedimiento de selección será necesario:

1. Tener nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la función pública española de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea.

2. Tener cumplidos 18 años de edad.

3. No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo y el ejercicio de los correspondientes cometidos.

5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de un empleo público.

6. Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o titulación equivalente o superior.

##### 3. SOLICITUDES.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando, según el modelo de admisión, que figura en

el Anexo II, en el que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se presentarán en las oficinas de GERSUL, Avda. Real, 1 (Parque Científico de la Granja), 24006 León. Tel. 987 260 114, en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Junto con el modelo de solicitud, se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.

- Curriculum y original o fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y hayan de servir de base para la valoración de acuerdo con lo dispuesto en la base 7ª.

#### 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

El Presidente del Consorcio, expirado el plazo de presentación de solicitudes, dictará la resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

#### 5. TRIBUNAL CALIFICADOR.

Presidente:

Titular: D. Cipriano E. Martínez Álvarez

Suplente: Dª Humildad Rodríguez Otero.

Vocales:

Cuatro empleados de GERSUL o de la Diputación de León, designados por el Presidente del Consorcio.

Titular: D. Secundino Prieto Tercero (Gerente de GERSUL).

Titular: D. Rafael de Benito y Benítez de Lugo (Interventor de GERSUL).

Suplente: Dña. María Jesús Figueira (Funcionaria de la Diputación Provincial).

Titular: D. Jaime Martino Díaz-Caneja (Funcionario de la Diputación Provincial).

Suplente: Dña. Carmen Rodríguez Morala (Funcionaria de la Diputación Provincial).

Titular: D. Carlos Alonso del Valle (Secretario de GERSUL).

Secretario (con voz pero sin voto):

Titular: Dña. Natividad Moreta Roque (Administrativo de GERSUL).

Suplente: Dña. Camino González González (Funcionaria de la Diputación Provincial).

#### 6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FECHA DE INICIO.

La selección se realizará en dos fases que tendrán carácter eliminatorio:

##### 6.1. PRIMERA FASE:

A los aspirantes que reúnan los requisitos mínimos exigidos, se les valorará el curriculum con arreglo a lo previsto en la Base 7ª, siempre que previamente acrediten un año de experiencia en la administración pública, en funciones administrativas o de rango superior, dentro de los últimos 5 años. A aquellos que no acrediten el año de experiencia referido no se les valorará el resto de los méritos y quedarán eliminados. La relación de aspirantes que superen esta fase, con las puntuaciones obtenidas en la valoración de los méritos alegados y acreditados, se expondrá en el tablón de anuncios de GERSUL, con indicación de lugar, fecha y hora establecidos para la realización de la prueba correspondiente a la segunda fase.

##### 6.2. SEGUNDA FASE:

Se realizará una prueba escrita en ordenador, que constará de dos partes un ejercicio teórico y un supuesto práctico. El ejercicio teórico consistirá en el desarrollo de un tema en un archivo de texto (WORD en entorno WINDOWS), durante una hora, a propuesta del Tribunal Calificador, del temario que se adjunta en el anexo y no teniendo por qué coincidir con los epígrafes enunciados. El supuesto práctico consistirá en la confección de una hoja de cálculo (EXCEL en entorno WINDOWS), tomando como base los datos y requerimientos propuestos por el Tribunal Calificador. En ambas partes se valorarán los contenidos, la presentación y el manejo del sistema informático, calificándose hasta un máximo de 5 puntos cada una de las partes.

#### 7. VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Serán méritos y condiciones puntuables:

a) Experiencia profesional.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento.

c) Situación de empleo.

Se valorarán los méritos y condiciones, debidamente acreditadas, hasta un máximo de 10 puntos y con arreglo a los siguientes criterios de puntuación.

##### A) EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Experiencia profesional en la Administración Pública dentro de los últimos 10 años; hasta un máximo de 5 puntos, a razón de:

1,25 puntos por año completo, o su prorrateo mensual, en funciones de administrativo; u otras funciones de nivel superior.

1 punto por año completo, o su prorrateo mensual, en funciones de auxiliar administrativo.

No se valorará el año exigido como requisito mínimo en la fase de concurso.

Los servicios prestados en las Administraciones Públicas, se acreditarán mediante certificado expedido por el responsable del departamento competente.

Experiencia profesional en la empresa privada, dentro de los últimos 6 años; hasta un máximo de 2 puntos, a razón de:

0,5 puntos por año completo, o su prorrateo mensual, en funciones de administrativo u otras funciones de nivel superior.

No se valorará el año exigido como requisito mínimo en la fase de concurso.

Los servicios prestados en el sector privado se acreditarán mediante certificado expedido por la Seguridad Social (Vida laboral expedida por el INSS) al que se acompañará el contrato de trabajo, o en su defecto cualquier documento, que a juicio del Tribunal se considere suficiente, en el que se haga constar la categoría profesional desempeñada.

##### B) CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO A DESARROLLAR.

Se valorarán desde 0,2 a 0,5 puntos por curso, dependiendo de su duración, hasta un máximo de 2 puntos:

De 25 a 50 horas: 0,2 puntos.

De 51 a 100 horas: 0,3 puntos.

Más de 100 horas: 0,5 puntos.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título original o copia compulsada.

Serán objeto de valoración los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por centros oficiales, Administraciones Públicas y centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas.

##### SITUACIÓN DE EMPLEO.

1 punto por encontrarse en situación de desempleo.

##### 8. CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

La calificación definitiva se obtendrá de la suma de la puntuación obtenida en las dos fases.

##### 9. DOCUMENTACIÓN.

El aspirante seleccionado presentará, dentro del plazo de cinco días desde que se haga pública su aprobación en las oficinas de GERSUL, los documentos originales que sirvieron de soporte a las fotocopias aportadas en la presentación de instancias para participar en el proceso, señaladas en la base segunda y no aportados con anterioridad, así como una declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de una Administración Pública, no estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del empleo objeto de la convocatoria.

##### 10. NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN.

Concluido el proceso selectivo y aportada la documentación a que se refiere la base anterior, el Presidente del Consorcio, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador procederá al nombramiento del aspirante propuesto, procediéndose seguidamente a la formalización del oportuno contrato laboral.

## ANEXO I

## TEMARIO

Tema 1. La Constitución española: derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La organización del Estado en la Constitución. Los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.

Tema 3. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

Tema 4. La Unión Europea. y sus instituciones: El Consejo, la Asamblea o Parlamento Europeo y la Comisión.

Tema 5.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración institucional y corporativa.

Tema 6.- El acto administrativo: características generales, Requisitos, eficacia, actos nulos y anulables.

Tema 7.- El procedimiento administrativo, iniciación, ordenación instrucción y terminación.

Tema 8.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Los archivos administrativos.

Tema 9.- La revisión de los actos administrativos, recursos administrativos. Especial referencia a los recursos administrativos, contra los actos y acuerdos de las entidades locales

Tema 10.- La jurisdicción contencioso-administrativa. Recursos contencioso administrativos contra los actos y resoluciones de la Administración Local.

Tema 11.-La responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 12.-Los contratos administrativos, en la Administración Local.

Tema 13.-La atención al público. Los documentos administrativos. Tratamiento de datos de carácter personal.

Tema 14.-El régimen local español. El municipio. La provincia

Tema 15.-La organización municipal. Competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados locales

Tema 16.- La organización provincial, y competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados.

Tema 17.- Otras entidades locales. Especial referencia a los consorcios y su régimen jurídico en la legislación local.

Tema 18.- El Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León: objetivos, entidades que lo constituyen, órganos de gobierno y sus competencias.

Tema 19.-Los residuos sólidos urbanos. Normativa, competencias. Principales sistemas de tratamiento.

Tema 20.- El Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de León. Objetivos. Modelo de gestión.

Tema 21.- Régimen presupuestario de las entidades locales. Principios presupuestarios, contenido y aprobación de los presupuestos. Los créditos y sus modificaciones.

Tema 22.- El gasto público local. Fases del procedimiento de gestión de los gastos.

Tema 23 -. Las haciendas locales. Recursos, clases. Especial referencia a los ingresos del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno y Administración del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de León, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

León, 17 de septiembre de 2004.-El Presidente, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

7733

381,60 euros

## Administración Local

## Ayuntamientos

## LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A Elaboración de Pan Sarmiento Lorden, C.B., para panadería, confitería y degustación en paseo Condesa Sagasta, 34-expediente número 197/04 de Establecimientos.

-A don José Luis Ferrán Carrasco, para café-bar en calle Fray Luis de León, 25-expediente número 1748/04 V.O. de Establecimientos. León, 6 de septiembre de 2004.-El Alcalde, por delegación, Humildad Rodríguez Otero.

7385

13,60 euros

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A Auna Telecomunicaciones SAU, para central telefónica –ampliación– en avenida Alcalde Miguel Castaño, 89.-Expediente número 204/04 de Establecimientos.

-A Atapuercapark SL, para centro de ocio y salón recreativo en Sector Área 17 -Centro Comercial “Espacio León” Local 3.17.-Expediente número 2802/04 V.O. de Establecimientos.

-A Atapuercapark SL, para centro de ocio infantil-ludoteca en Sector Área 17 -Centro Comercial “Espacio León” Local 3.20.-Expediente número 2806/04 V.O. de Establecimientos.

León, 6 de septiembre de 2004.-El Alcalde, por delegación, Humildad Rodríguez Otero.

7386

16,80 euros

\* \* \*

Ante la imposibilidad de notificar a todos los interesados en el expediente número 1360/02 V.O. de Establecimientos relativo a licencia ambiental para estación base de telefonía móvil en calle Fray Luis de León (Edificio de “El Corte Inglés”), el Decreto de Alcaldía de 7 de junio de 2004 dando cuenta de la interposición de recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 99/2004), se hace público el contenido del citado Decreto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Participo a usted que el Ilmo. señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución:

En León, a 7 de junio de 2004.

Vista la resolución dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de León, de fecha 12 de febrero de 2004, con entrada en este Ayuntamiento el día 16 siguiente, por el que se reclama la remisión del expediente número 1360/02 V.O. de Establecimientos, por haberse interpuesto por Telefónica Móviles España SA recurso contencioso administrativo (procedimiento ordinario 99/2004) contra resolución municipal de 2 de marzo de 2004, relativo a clausura y precintado de instalación de telefonía móvil en calle Fray Luis de León (edificio de “El Corte Inglés”).

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, ha resuelto:

1º.-Dar cuenta de la interposición del recurso contencioso-administrativo antes reseñado a los interesados en el expediente, a fin de que en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, puedan comparecer y personarse en los autos.

Se hace saber a los interesados que su personamiento debe hacerse por medio de escrito firmado por Procurador y Abogado o por Letrado con poder, así como la circunstancia de que, incluso, transcurridos los nueve días por los que es emplazado puede personarse en los autos e intervenir en los trámites no precluidos, así como la circunstancia de que su incomparecencia no suspendería el curso de los autos, que continuarían su tramitación sin ninguna otra notificación al citado interesado, tal como establece el artículo 50 de la Ley 29/98 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2º.-Practicadas las actuaciones precedentes, remitir el expediente administrativo reclamado al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de León, a efectos de la legal sustanciación del expresado recurso.

3º.-Dar traslado de la presente resolución a la Asesoría Jurídica para su conocimiento y efectos oportunos.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Lo que traslado a usted para su conocimiento, notificación y efectos consiguientes."

León, 2 de septiembre de 2004.-El Alcalde, por delegación, Humildad Rodríguez Otero.

7387

43,20 euros

#### PONFERRADA

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación de las siguientes BASES:

#### BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN RÉGIMEN DE ACCIÓN COMUNITARIA

##### Primero.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas económicas con destino a la financiación de proyectos de infraestructura y equipamiento de servicios municipales mínimos, así como aquellos otros que tengan un claro interés social y asistencial, cultural y deportivo o de ordenación del territorio y que contribuyan a una mejora de los distintos barrios que configuran el municipio, siempre y cuando se realicen en régimen de acción comunitaria.

Las obras que se ejecuten serán incorporadas al patrimonio municipal.

##### Segundo.- Financiación.

La cuantía total máxima de ayudas se corresponderá con el crédito previsto para tal destino en los Presupuestos del ejercicio al que se refiera la convocatoria, ascendiendo dicho límite, para el ejercicio 2004, a un importe de 60.100,00 euros (partida 911.768).

##### Tercero.- Beneficiarios.

Serán beneficiarios de estas ayudas las comunidades de este municipio que, de forma organizada, participen en la ejecución de acción comunitaria o gestionen las mismas en base a acuerdos previamente establecidos por sus componentes.

Concretamente, tendrán la consideración de beneficiarios y podrán efectuar solicitud de estas ayudas:

-Las JUNTAS VECINALES del municipio.

-En donde no existan Juntas Vecinales, la solicitud podrá ser efectuada por los ALCALDES DE BARRIO.

-En caso de inexistencia tanto de Junta Vecinal como de la figura de Alcalde de Barrio, podrán efectuar solicitud de estas ayudas las ASOCIACIONES DE VECINOS que debidamente se encuentren inscritas en el Registro municipal de asociaciones.

##### Cuarto.- Cuantía de las ayudas.

El importe máximo de subvención a otorgar se fija en 3.000,00 euros o el 80% del coste de la obra, instalación de servicio o suministro, para el cual se solicita la subvención.

Las ayudas que se concedan serán compatibles con otras formas de ayuda que el beneficiario pueda obtener de cualquier otra Administración o de entidades públicas o privadas para la misma finalidad sin que en ningún caso la suma de las subvenciones percibidas pueda superar el coste total de la obra y debiendo participar la comunidad beneficiaria, como mínimo, en un 10% del importe final de la obra, servicio o suministro.

La ayudas concedidas no serán incrementadas aunque el montante total de la obra sea superior al previsto, exista revisión de precios o se altere por cualquier otra causa el presupuesto previsto inicialmente.

##### Quinto.- Solicitudes.

1.- Las solicitudes de ayuda, dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 31 de diciembre de 2004; dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a la inserción de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

3.- Junto con la solicitud deberán presentarse los siguientes documentos:

a) Proyecto o Memoria valorada, en su caso, de la obra, instalación de servicio o suministro que se pretenda realizar.

b) Plan de financiación y certificación de las ayudas recibidas o, en su caso, solicitadas a otras entidades públicas o privadas.

c) Compromiso suscrito por todos los vecinos participantes, obligándose a completar su financiación en metálico, trabajo o transporte.

En el caso de Juntas Vecinales, el compromiso será adoptado por ella.

d) Compromiso, en caso de recibirse la subvención, de realización total de la obra, instalación de servicio o suministro proyectado, indicando el plazo de ejecución previsto.

e) Número de familias o sector que se beneficia con la actuación.

f) Designación de representantes o comisión nombrada por la Comunidad.

##### Sexto.- Concesión de las ayudas.

1.- Recibidas las solicitudes que se hubiesen presentado, la Junta de Gobierno adoptará el oportuno acuerdo.

2.- Para la concesión de la subvención, el órgano competente valorará los siguientes aspectos:

-Características de la obra, servicio o suministro a cofinanciar.

-Déficit de infraestructuras, servicios o suministros análogos a los que vaya destinada la ayuda.

-Necesidad de la obra, servicio o suministro, así como su interés general en la satisfacción de las necesidades y/o aspiraciones de la comunidad vecinal a la que se dirige.

Destinatarios: número de beneficiarios de la obras, servicio o suministro a cofinanciar.

Obras, servicios o suministros realizados en ejercicios anteriores con financiación municipal; su grado de cumplimiento y nivel de satisfacción.

3.- El acuerdo resolutorio podrá condicionar la concesión de la subvención a la firma de un convenio por las partes interesadas, donde se concretarán los derechos y obligaciones de cada una de ellas.

Séptimo.- Ejecución de las obras y abono de las ayudas. Seguimiento y control.

1.- La Comunidad beneficiaria acreditará ante el Ayuntamiento, mediante certificación, la adjudicación de cada una de las obras, ser-

vicios o suministros para cuya financiación haya sido concedida la ayuda o, en su caso, el acuerdo de ser ejecutadas directamente por la propia comunidad.

2.- Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo, se deberán solicitar, como mínimo, 3 ofertas de diferentes proveedores con carácter previo a la contracción del compromiso salvo que, por las especiales características del gasto subvencionable, no existan en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente la elección cuando ésta no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

3.- Una vez acreditada la adjudicación, el Ayuntamiento librára a los mismos el 50% de las ayudas concedidas, que será depositado en una cuenta exclusiva y única para este fin, de la que podrá disponerse, contra certificación o factura en la parte que corresponde al Ayuntamiento, según las prescripciones al respecto de la Ley de Haciendas Locales.

4.- El otro 50% de las ayudas se librára contra certificación de obra ejecutada en su totalidad o facturas acreditativas de ello por el importe total de la subvención otorgada, que se sellarán en original por parte municipal, sirviendo esta documentación de justificación del importe de la subvención.

5.- El plazo de ejecución de las obras será de tres meses desde la concesión de la ayuda. Si transcurrido dicho plazo, la ejecución de las obras, servicios o suministros objeto de inversión no hubiese sido suficientemente acreditada ante el Ayuntamiento, se procederá a la cancelación de las ayudas concedidas.

6.- El Ayuntamiento podrá efectuar un seguimiento y control de proyectos financiados con las ayudas objeto de las presentes normas.

7.- La no realización en todo o parte del proyecto subvencionado, el incumplimiento de las condiciones establecidas en estas normas o la aplicación de las ayudas a fines distintos para los que fueron concedidas, ocasionará que por el Ayuntamiento se acuerde la cancelación de la ayuda, con la obligación consiguiente de la entidad, en tal supuesto, de reintegrar las cantidades percibidas.

8.- Concluida la obra, servicio o suministro, el Ayuntamiento resolverá lo procedente en orden a su recepción o incorporación al patrimonio municipal.

*Octavo.- Remisión al Plan Estratégico y a la Ordenanza General de Subvenciones.*

La presente convocatoria se remite a las especificaciones contenidas tanto en la Ordenanza General de Subvenciones como en el Plan Estratégico que, para la concesión de las mismas, el Ayuntamiento de Ponferrada pueda establecer en cualquier momento. En tal caso, se considerarán derogadas las disposiciones de la presente convocatoria que se opongan, contradigan o resulten incompatibles con las especificaciones que se incluyan en los citados documentos.

Ponferrada, agosto de 2004.-EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR (ilegible).

7638

122,40 euros

\* \* \*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto Legislativo y artículo 39.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente número 10/04 de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2004, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 24 de septiembre de 2004.-EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y R. INTERIOR, LUIS A. MORENO RODRÍGUEZ.  
7746

15,20 euros

\* \* \*

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso en suelo rústico formulada por Desguaces Ponferrada SA para construir tres naves industriales (legalización), con destino a gestor de instalaciones de recepción, almacenamiento y tratamiento de vehículos al final de su vida útil en avenida de Asturias s/n (carretera de La Espina, km 5,7), Ponferrada.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 23 de septiembre de 2004.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

7794

25,60 euros

#### VEGA DE ESPINAREDA

Por medio del presente se anuncia que don Mario Guerra García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vega de Espinareda (León), ha adoptado en fecha 17 de mayo de 2004 la siguiente resolución.

Vista la resolución de fecha 17 de mayo de 2004, por la que se iniciaba expediente de ruina urbanística de edificación sita en la calle La Cuesta de la localidad de Sésamo, con referencia catastral 1546606 y propiedad de Herederos de don Santos Martínez González, de acuerdo con informe del señor Arquitecto de fecha 10 de mayo de 2004, en donde se constataba el deficiente estado de conservación y el peligro que ocasionaría un posible derrumbamiento, considerando que se encuentra en un estado de ruina total y urgente derribo.

Vistos los artículos 323 y siguientes del Reglamento de Planeamiento de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, relativos a la declaración de ruina.

Visto el artículo 325 del citado Reglamento, de iniciación del procedimiento, y artículo 326, en donde se constata la obligatoriedad de audiencia a propietarios, ocupantes y titulares de derechos reales sobre el inmueble, poniéndoles de manifiesto el expediente y dándoles traslado de copia de los informes técnicos para que en el plazo de quince días aleguen lo que estimen conveniente.

Visto, ante el desconocimiento del domicilio de los herederos, el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 194 de 24 de agosto de 2004, de iniciación del expediente de ruina y de concesión de plazo de quince días para la formulación de alegaciones y dado el transcurso del plazo sin actuación alguna por parte de éstos.

En base a la habilitaciones reconocidas por la normativa vigente.

He resuelto:

1.-Declarar la ruina y urgente derribo del inmueble de referencia catastral 1546606, sito en la calle La Cuesta de la localidad de Sésamo, propiedad de Herederos de don Santos Martínez González, dando un plazo de siete días para que procedan al derribo, con la advertencia de que transcurrido el mismo, se procederá a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento, siendo de su costa los gastos que se ocasionen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2.-La aprobación del presupuesto de derribo presentado por la empresa Construcciones y Excavaciones Rafael González, por un importe de 1.670,40 euros, IVA incluido.

3.-Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente resolución.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

A.-O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo, así como recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su caso, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

B.-O bien recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto (si el acto no fuera expreso, el plazo para interponer este recurso será de 6 meses a partir de la fecha en que se produzca el acto presunto).

El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo contencioso administrativo (si se trata de materias relacionadas con personal, licencias, ruina o sanciones con el alcance del artículo 8.1 de la LJCA), o ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid (en los demás casos), según lo establecido en la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Vega de Espinareda, 16 de septiembre de 2004.-El Alcalde (firmado).

Lo que se hace público por ser desconocidos los citados herederos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vega de Espinareda, 16 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Mario Guerra García.

7613 15,60 euros

#### LA POLA DE GORDÓN

Solicitada licencia ambiental de instalación de la actividad de inicio de depósito controlado de residuos inertes, por don Manuel Aliste en representación de Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, GIF, y con domicilio a efectos de notificación en paseo Castellana, 45, planta 3ª- 28046 Madrid, en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia ambiental para instalación de dicha actividad.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

La Pola de Gordón, 8 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

7618 15,20 euros

#### RIEGO DE LA VEGA

Don Gaspar Luengo Asensio, con DNI/NIF: 10.165.111-P, en representación de Vegas Bañezanas SL, CIF: B-24261224, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de: mejora tecnológica y traslado fuera del casco urbano de planta de selección, manipulación y envasado de legumbres secas, ubicada en la calle La Majada, s/n, de la localidad de Toralino de la Vega.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de in-

formación pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Riego de la Vega, 16 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

7649 14,40 euros

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2004, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por subasta y procedimiento de urgencia de la "Red de abastecimiento área Noroeste de Trobajo del Camino", de acuerdo con las siguientes condiciones.

#### ANUNCIO

- Entidad adjudicante.
  - Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
  - Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- Objeto del contrato.
  - Descripción del objeto: "Red de abastecimiento área Noroeste de Trobajo del Camino".
  - Lugar de ejecución: Trobajo del Camino.
  - Plazo de ejecución: Tres meses.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - Tramitación: Urgente.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Subasta.
- Presupuesto base de licitación: Setenta y dos mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos de euro (72.999,99 euros).
- Garantía provisional: Mil cuatrocientos sesenta euros (1.460,00 euros) equivalente al 2% del presupuesto total inicial del contrato.
- Obtención de documentación e información.
  - Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
  - Domicilio: Calle Picones s/n.
  - Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.
  - Teléfono: 987 844 315.
  - Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- Requisitos específicos del contratista.
  - Capacidad y solvencia de los contratistas de conformidad con la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas que rige el concurso.
- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
  - Documentación a presentar: De conformidad con la cláusula 13 del pliego que rige la contratación.
  - Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9.00 a 14.00 horas, sito en calle Picones s/n, de San Andrés del Rabanedo, 24010 de León.
- Apertura de ofertas: Se realizará a las 12 horas del primer miércoles hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones en acto público en el salón de sesiones de este Ayuntamiento sito en calle Picones s/n, de San Andrés del Rabanedo, fecha que podrá variar con comunicación expresa a los concursantes, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 16 del pliego.

10. Gastos del contrato: Los anuncios derivados de la licitación, así como los de formalización del contrato en escritura pública si es solicitada por el contratista, igualmente todos aquellos gastos y tributos establecidos en la cláusula 32 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

San Andrés del Rabanedo, 4 de agosto de 2004.-El Alcalde en funciones, Manuel Rubial Sánchez.

6650 44,00 euros

#### FABERO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2004, aprobó el proyecto de las obras de "Mejora del entorno comercial de la plaza Profesor Eloy Terrón en Fabero", redactado por el Arquitecto D. Miguel Mariñas Armesto, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 100.000,00 euros.

Se anuncia que dicho proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de veinte días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 23 de septiembre de 2004.-LA PRIMER TENIENTE ALCALDE Y ALCALDESA EN FUNCIONES, Carmen Trabado Vallejo.

7785 6,80 euros

#### MATALLANA DE TORÍO

Por acuerdo plenario de fecha 16 de septiembre de 2004 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de la obra de CONSTRUCCIÓN EN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN MATALLANA DE TORÍO (VESTUARIOS Y GRADAS 2ª FASE), el cual se expone al público por plazo de cuatro días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse, si procedieran, reclamaciones contra el mismo. (De finalizar el expresado plazo un sábado se entenderá como último día hábil a efectos de interposición de las mismas el lunes siguiente.)

1- OBJETO DEL CONTRATO: Ejecución de la obra de CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN MATALLANA DE TORÍO (VESTUARIOS Y GRADAS 2ª FASE por un importe de ejecución de 38.571 euros, IVA incluido, e incluidos así mismo gastos e impuestos en base a proyecto técnico a tal fin redactado.

2- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Lo que se expone al público por plazo de cuatro días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones, a la vez que se anuncia que el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento y que podrá ser examinado en horario de oficina de 10 h a 14 h, de lunes a viernes, el citado pliego de condiciones.

Simultáneamente se anuncia a concurso público tal obra, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

3- PRESENTACIÓN DE PLICAS: En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 h a 14 h en el plazo señalado en el punto once uno (trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA). (De finalizar el expresado plazo un sábado se entenderá como último día hábil el lunes siguiente.)

4- MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Procedimiento abierto mediante la forma de concurso y por tramitación urgente.

5- FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha

de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. (De finalizar el expresado plazo un sábado se entenderá como último día hábil el lunes siguiente.)

6- TIPO DE LICITACIÓN: 38.571 euros, IVA incluido, y resto de gastos incluidos, mejorable a la baja.

7- FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: 2% del presupuesto de ejecución de la obra y 4% del presupuesto de adjudicación, respectivamente.

8- MODELO DE PROPOSICIÓN:

XXVI.- Modelo de proposición.-

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del DNI nº ....., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en..... (conforme acreditado con poder bastanteado), enterado del concurso y del pliego de cláusulas administrativas generales y particulares y de prescripciones técnicas, tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de CONSTRUCCIONES DE POLIDEPORTIVO EN MATALLANA DE TORÍO (VESTUARIOS Y GRADAS 2ª FASE), se compromete a ejecutarlas, atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación, en las siguientes condiciones:

Precio incluido el IVA ..... euros

Mejoras que se proponen: .....

..... a..... de..... de 2004.

7778 49,60 euros

#### SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

-A don Álvaro Lozano Castro, para una explotación de ganado vacuno para carne (35 vacas), en régimen extensivo, en la parcela número 49 del polígono 110, paraje "El Campón" de Barrio de Nuestra Señora.

Santa Colomba de Curueño, 23 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Basilio Martínez González.

7784 10,40 euros

#### VILLAQUILAMBRE

El Pleno del Ayuntamiento de Villaquilambre, en sesión de fecha 6 de julio de 2004, acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco de "Ventanilla Única" suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la implantación de un sistema intercomunicado de registro de las Administraciones Públicas. Con fecha 21 de julio de 2004 se prestó la conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes, firmándose por las mismas el correspondiente protocolo de adhesión al Convenio Marco asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y comprometiéndose a someterse a todas sus cláusulas. En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 10ª del Convenio citado se procede a la publicación del acuerdo de adhesión al protocolo, entrando éste en vigor el día siguiente al de la publicación de la adhesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaquilambre, 24 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

7751 7,20 euros

#### SAN ADRIÁN DEL VALLE

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de la finca rústica número 1 del polígono 4, en este término municipal de San Adrián del Valle, de una superficie de 8,9656 ha, clasificada como

"bien de propios" del Ayuntamiento, se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

San Adrián del Valle, 28 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Ramón Fernández Prada.

7879

6,80 euros

#### PALACIOS DEL SIL

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz sustituto de este municipio, se procederá por este Ayuntamiento a la elección de dicho cargo que será propuesto para su designación por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En cumplimiento del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace convocatoria pública para que las personas interesadas en ser elegidas para el cargo puedan solicitarlo en el Ayuntamiento en el plazo de treinta días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

-Certificación de antecedentes penales.

-Certificación médica o informe que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el cargo de Juez de Paz.

-Certificación de empadronamiento.

-Fotocopia compulsada del DNI.

-Declaración jurada de no pertenecer a partido político o sindicato, ni tener empleo al servicio de los mismos.

-Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea, si así lo desea.

Palacios del Sil, 27 de septiembre de 2004.-El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

7863

9,20 euros

#### VEGA DE VALCARCE

Aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión de Gobierno de fecha 21 de septiembre de 2004, el proyecto de "Mejora y ampliación del alumbrado público" incluido en el Fondo de Cooperación Local para 2004 de la Excm. Diputación Provincial, redactado por el Ingeniero Industrial don Ángel V. Folgueral Arias, de acuerdo con el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, queda expuesto a información pública por un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Valcarce, 24 de septiembre de 2004.-La Alcaldesa, María Luisa González Santín.

7866

5,20 euros

#### CASTROPODAME

Rendida por la Alcaldía la Cuenta General relativa al ejercicio 2003, se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castropodame, 29 de septiembre de 2004.-El Alcalde-Presidente, Julio Anta González.

7871

4,00 euros

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

De conformidad con lo establecido en el artículo 59-5º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público a la persona que más abajo, en anexo, se relaciona, que este Ayuntamiento ha intentado por dos ocasiones la práctica a la misma de una notificación, como persona interesada en el expediente número 375/04, sin que la misma haya podido ser realizada por causas ajenas, no imputables, a este Ayuntamiento.

El presente anuncio en cuestión se hace público por término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo la persona abajo relacionada pueda personarse en la Secretaría municipal y examinar el expediente de referencia, a fin de presentar las alegaciones, observaciones o reclamaciones que considere convenientes en defensa de sus intereses, entendiéndose por practicada la misma transcurrido el expresado plazo.

Valverde de la Virgen, 22 de septiembre de 2004.-El Alcalde-Presidente, David Fernández Blanco.

#### ANEXO QUE SE CITA

Don Germán Gavela Ramón, con domicilio conocido en calle Campos Góticos, 1, de León.

7813

8,80 euros

#### VEGA DE INFANZONES

Intentada notificación que se indica a continuación a Periflor SA, con domicilio en Alija de la Ribera, en diversas ocasiones, y no habiendo sido posible efectuarla por no encontrarse el interesado en ese domicilio, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

Notificación:

Le comunico que el órgano instructor del procedimiento sancionador número 5/2004 abierto contra usted por presunta infracción urbanística ha dictado el siguiente:

Pliego de cargos:

Don José Ignacio Aller González, órgano instructor designado por el Alcalde del Ayuntamiento de Vega de Infanzones mediante resolución de la Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2004, en relación con el expediente sancionador número 5/2004 de infracción urbanística relativa a la extracción de áridos en las fincas números 110, 111 y 113 del polígono 6 de este término municipal, iniciado por resolución de Alcaldía de la misma fecha, y vistos los informes emitidos al respecto, así como las fotografías tomadas, emito el siguiente

Pliego de cargos:

Primero. Que la empresa Peryflor SA ha llevado a cabo la extracción de áridos en las fincas citadas, cuyo suelo está clasificado como rústico de especial protección agrícola, según las normas urbanísticas municipales.

Segundo. Que resultan presuntos responsables por su relación con los hechos: La empresa Peryflor SA.

Tercero. Que los hechos expuestos podrían ser constitutivos de infracción urbanística tipificada como leve de conformidad con el artículo 115.1.c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, Urbanística de Castilla y León.

Cuarto. Que a la infracción cometida le puede corresponder una sanción de entre 150,25 y 6.010,12 euros, tal y como establece el artículo 117, apartado 1.c), de la citada Ley 5/99, en relación con el artículo 352 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, sin perjuicio de las medidas accesorias que puedan determinarse así como la indemnización de daños y perjuicios que sea pertinente.

Quinto. El presente pliego de cargos se notificará al interesado, concediéndole un plazo de diez días para contestar a los hechos expuestos y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Vega de Infanzones, 6 de agosto de 2004.-El Secretario (ilegible).

7823

19,20 euros

#### VEGA DE ESPINAREDA

Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin haberse formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación por créditos extraordinarios del Presupuesto General de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el resumen de la citada modificación:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida presup. Concepto	Crédito inicial	Modif. presup.	Crédito definit.
Capítulo 6.			
511.601.02 Ordenación Ferial El Espino 2ª fase	0	99.186,35	99.186,35
432.632.01 Parques infantiles	0	40.600,00	40.600,00

#### FINANCIACIÓN

- Subvención Junta de Castilla y León: 74.025,70 euros.
- Contribuciones especiales: 19.922,32 euros.
- Remanente de Tesorería gastos generales: 45.838,33 euros.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partida presup. Concepto	Crédito inicial	Modif. presup.	Crédito definit.
Capítulo 3.			
360.0 Contr. Especiales Ferial El Espino 2ª fase	0	19.922,32	19.922,32
Capítulo 7.			
755.00 Com. Autónoma	21.145,34	74.025,70	95.171,04
Capítulo 8.			
870.00 Remanente Tesorería crédito extraord.	0	45.838,33	45.838,33

Total Modificación de Gastos: 139.786,35 euros.

Total Modificación de Ingresos: 139.786,35 euros.

Vega de Espinareda, 17 de septiembre de 2004.-EL ALCALDE, Mario Guerra García.

7623

6,40 euros

#### CORULLÓN

Advertido error aritmético en el anuncio relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2004 de este Ayuntamiento de Corullón, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 195 de 25 de agosto de 2004, se publica el presente para proceder a su rectificación, en los siguientes términos:

Donde dice "Presupuesto de Gastos, Capítulo 4 - Transferencias corrientes - 16.670,00 euros", debe decir "Presupuesto de Gastos, Capítulo 4 - Transferencias corrientes - 16.710,00 euros".

Corullón, 17 de septiembre de 2004.-EL ALCALDE, Luis Alberto Cobo Vidal.

7692

2,40 euros

#### MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

Por acuerdo de la Asamblea de Concejales de 20 de septiembre de 2004, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto convocado por

Mancomunidad Esla Bernesga, para la adjudicación del suministro conjunto de "Un camión recolector compactador de basura y un camión punto limpio móvil, a adoptar en un camión actualmente equipado con caja recolectora de basura", el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción última en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN o *Boletín Oficial de Castilla y León*, para que puedan presentarse reclamaciones

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplicará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: MANCOMUNIDAD ESLA BERNESGA.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Mancomunidad.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: suministro conjunto de:

Camión recolector compactador de basura.

Camión punto limpio móvil a acoplar a un camión de la Mancomunidad actualmente ocupado con caja recolectora de basura.

b) Número de unidades a entregar:

1 camión recolector compactador.

1 camión punto limpio móvil.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de la entrega: MANCOMUNIDAD ESLA BERNESGA.

e) Plazo de entrega:

Camión recolector compactador: tres meses.

Camión punto limpio móvil: dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinario.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

Camión recolector compactador: 156.000,00 euros.

Camión punto limpio móvil: 70.000,00 euros.

5. Garantía provisional. 4.520,00 euros.

6. Obtención de documento e información.

a) Entidad: Mancomunidad Esla Bernesga.

b) Domicilio: Pl. Charango s/n.

c) Localidad y código postal: Palanquinos 24225.

d) Teléfono: 987 315 116.

e) Fax: 987 315 116.

f) Correo electrónico: eslabernesga@fontun.com.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde la última publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN o *Boletín Oficial de Castilla y León*.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación: de 17 a 20 horas de lunes de jueves.

1. Entidad: Mancomunidad Esla Bernesga.

2. Domicilio: Pl. Charango s/n.

3. Localidad y código postal: PALANQUINOS 24225.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar al tercer día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 18 horas en la sede de la Mancomunidad, en Palanquinos (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente).

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

Palanquinos, 20 de septiembre de 2004.-EL PRESIDENTE, Miguel Tejedor Morán.

7605

60,00 euros

## Juntas Vecinales

### MOZÓNDIGA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Mozóndiga, 10 de junio de 2004.-La Presidenta, Emérita Santos González.

5695

2,60 euros

### ZACOS

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal de Zacos en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2004 la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado en la localidad de Zacos, se expone al público por espacio de treinta días en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal, para examen de la misma y presentación de las reclamaciones a que hubiera lugar.

Esta Ordenanza se considerará definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se presenta reclamación alguna.

Zacos, 24 de septiembre de 2004.-El Presidente, Saturnino Fandiño.

7858

5,20 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

76000.

N.I.G.: 24089 1 0009404/2003.

Procedimiento: Separación contenciosa 1201/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Elofina Silva López.

Procuradora: Marta Vicente Sanjuán.

Contra: Ángel Carlos Pisabarro Prieto.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de separación, número 1201/2003, promovidos por doña Elofina Silva López, representada por la Procuradora señora Vicente San Juan y asistida de la Letrada señora Diez de la Fuente, contra don Ángel Carlos Pisabarro Prieto, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda de separación presentada por la Procuradora de los Tribunales señora Vicente San Juan, en nombre y representación de doña Elofina Silva López, contra don Ángel Carlos Pisabarro Prieto, debo declarar y declaro la separación de los citados cónyuges. No se hace expresa condena en costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación. Haciendo saber a las partes que conforme establece el artículo 774 de la LEC: "5. Los recursos que, conforme a la Ley, se interpongan contra la sentencia no suspenderán la eficacia de las me-

das que se hubieren acordado en ésta. Si la impugnación afectará únicamente a los pronunciamientos sobre medidas, se declarará la firmeza del pronunciamiento sobre la nulidad, separación o divorcio".

Y firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma en la inscripción de matrimonio (artículo 755 de la LEC).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ángel Pisabarro Prieto, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. León a 23 de julio de 2004.-El Secretario (ilegible).

6820

33,60 euros

#### NÚMERO CUATRO DE LEÓN

40320.

N.I.G.: 24089 1 0007286/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 904/2004-lo.

Sobre: Otras materias.

De: Construcciones Suárez Prieto Sociedad Limitada.

Procurador: Nuria Revuelta Merino.

#### EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 904/2004, a instancia de Construcciones Suárez Prieto, Sociedad Limitada, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"En término de León, parcela de terreno que fue rústica y hoy es urbana o suelo sin edificar, al sitio conocido como camino de Navatejera, hoy calle Sentiles, número 4, con vuelta a la calle Los Beyos, de ciento cincuenta metros cuadrados de superficie según el título y catastrada con una extensión de doscientos metros cuadrados. Linda: Norte y Este, las dos citadas calles, por igual orden que se han enumerado, antes camino de servicio; Sur y Oeste, de don Mariano Santos, hoy sus herederos".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 30 de julio de 2004.-El Secretario (ilegible).

7115

23,20 euros

\* \* \*

1140K.

N.I.G.: 24089 1 0005089/2004.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 633/2004 -k-.

Sobre: Otras materias.

De: Decovile SL.

Procurador: Ildelfonso del Fueyo Álvarez.

Contra: Enjoy 2 Night SL.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### EDICTO

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal seguidos bajo el número 633/04 entre partes, de una como demandante Decovile SL con domicilio social en León, calle Octavio Álvarez Carballo, 1º, que a su vez actúa en beneficio e interés de la Comunidad de Propietarios Baroke 2003 C.B., integrada por la entidad demandante y además por las mercantiles Jalapa Patrimonial SL, Famelga

Patrimonial SL, Barsoi Patrimonial SL, Ar-Ofir SL, Tacubaya SL, Xochimilco Antas Patrimonial SL, y Xicothecal Patrimonial SL, representada por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso del Fueyo Álvarez y defendida por el Letrado don José Vicente Martínez Alonso, y de otra, como demandada, Enjoy 2 Night SL, con domicilio social en Villaquilambre, carretera de Asturias km 141, carente de representación procesal en autos y declarada en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio de local por falta de pago.

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso del Fueyo Álvarez en nombre y representación de Decovile SL contra Enjoy 2 Night SL, debo declarar y declarar haber lugar a la misma y declarando resuelto el contrato de arrendamiento que sobre dicha finca vinculaba a demandante y demandada, debo declarar el desahucio de la demandada del edificio dedicado a discoteca sito en la localidad de Villaquilambre, carretera Gijón-Asturias, km 141, condenando a la demandada a dejar libre y a disposición de la parte actora la expresada edificación, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciera dentro del término legal que corresponda, con expresa imposición de costas a dicha demandada.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se a Enjoy 2 Night SL, a fin de que, bajo apercibimiento de.

En León, a 9 de septiembre de 2004.-El/La Secretario/a Judicial (ilegible).

7531

41,80 euros

#### NÚMERO CINCO DE LEÓN

5016K.

N.I.G.: 24089 1 0003741/2004.

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 321/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Jesús Santos García Rivera, Lucinio Rivera Castañeda.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 321/2004 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Jesús Santos García Rivera y Lucinio Rivera Castañeda, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se se sacan a subasta y su valoración:

Vivienda: En la planta primera de la casa sita en León, en la calle Pedro Ponce de León, número 31, a la derecha del rellano de escalera. Es del tipo C, tiene una superficie construida de setenta y siete metros y treinta decímetros cuadrados y útil de setenta y cinco metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, dicha calle y vivienda tipo B de su planta; derecha, vivienda tipo de su planta, rellano y caja de escalera; izquierda, de Eulogio Blanco de la Puente y siete más; y fondo, patio del edificio.

Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja, señalada con el número "3", de 2,59 m<sup>2</sup> construidos, 2,25 m<sup>2</sup> útiles y 3,060 m<sup>2</sup> útiles protegibles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 1, al tomo 2.416, libro 89 de la Sección 2ª, folio 169, finca 5.617.

Valor de tasación 66.940,73 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 2 de diciembre de 2004 a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º-Identificarse de forma suficiente.

2º-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto 0030, oficina 6032, cuenta número 2133/0000/06/0321/04, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5-La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6-Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

7-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 15 de septiembre de 2004.-El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

7599

60,80 euros

\* \* \*

13550.

N.I.G.: 24089 1 0003998/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 342/2004.

Sobre: Otras materias.

De: María Beatriz Jimeno González, Purificación Jimeno González.

Procurador: María del Mar Martínez Barrientos, María del Mar Martínez Barrientos.

#### EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 342/2004, a instancia de doña María Beatriz Jimeno González y doña Purificación Jimeno González, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Casa de la plaza Caño Santa Ana, número 2, referencia catastral 9592319 TN 8199 SUA.

El edificio se compone de tres plantas y un bajo, en el que se ubican dos locales, uno de 14 metros cuadrados de superficie, a la izquierda de la fachada, que linda: Frente, plaza Caño Santa Ana; derecha entrando, portal de acceso al edificio; e izquierda, Comunidad plaza Caño Santa Ana número 1. Y otro de 138 metros cuadrados, según se entra a la derecha, destinado a almacén, cuyos lindes son: Frente, portal de acceso al edificio; derecha entrando, plaza Caño Santa Ana número 3, propiedad de Carmen Jimeno; izquierda, patio del inmueble y edificios Comunidad de Propietarios plaza Caño Santa Ana, número 1, y Murias de Paredes número 23, y fondo, patio del in-

mueble lindante con Comunidad de Propietarios plazas de garaje Murias de Paredes, número 19, y Comunidad de Santo Tirso número 16.

Asimismo, y por lo que se refiere a las plantas altas se ubican dos pisos, uno de 70 metros cuadrados, según se sube a la derecha, compuesto de cuatro habitaciones, despensa, cocina, y aseo, que linda: Frente, rellano de escalera y pasillo de acceso; derecha entrando, Comunidad de Propietarios plaza Caño Santa Ana, 1, y patio de este inmueble; izquierda, herederos de Carmen Jimeno Mendoza; y fondo, plaza Caño Santa Ana, y otro de 95 metros cuadrados, según se sube a la izquierda, que se compone de siete habitaciones, pasillo, dos cocinas, y un aseo, cuyos lindes son: Frente, rellano de escalera y pasillo de acceso; derecha entrando, Carmen Jimeno Mendoza; izquierda, calle Murias de Paredes, números 19 y 23; y fondo, calle Murias de Paredes, 19, y Santo Tirso, 16, y patio del inmueble, cuyas viviendas en la actualidad se hallan vacías. La planta segunda acoge dos viviendas de unos 45 metros cuadrados cada una:

a) Un piso de tres habitaciones, cocina y aseo, según se sube a la izquierda, que linda: Frente, rellano de escalera; derecha entrando, piso de su misma planta; izquierda, vuelo sobre casa matriz; y fondo, Carmen Jimeno Mendoza y vuelo sobre casa matriz de que procede.

b) Piso de tres habitaciones, cocina, despensa y aseo, de frente según se sube la escalera, cuyos lindes son: frente, rellano de escalera; derecha entrando, Comunidad de Propietarios plaza Caño Santa Ana, 1; izquierda, piso de su misma planta, y plaza Caño Santa Ana, 3, propiedad de Carmen Jimeno; y fondo, plaza Caño Santa Ana.

En la planta tercera existe una única vivienda, según se sube a la izquierda, de unos 95 metros cuadrados de superficie, que se compone de cinco habitaciones, galería, cocina, dos despensas y cuarto de baño, cuyos lindes son: Frente, rellano de escalera, patio de su propiedad y Comunidad de Propietarios plaza Caño Santa Ana número 1; derecha entrando, plaza Caño Santa Ana; izquierda, vuelo sobre patio del inmueble y tejado casa matriz, y Comunidad de Propietarios calle Murias de Paredes, 23; y fondo, herederos de Carmen Jimeno Mendoza, y vuelo tejado casa matriz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 19 de julio de 2004.-El Secretario (ilegible).

6282

60,00 euros

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Juicio de faltas 270/2004.

Número de Identificación Único: 24115 2 0101246/2004.

#### EDICTO

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 270/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia:

En Ponferrada, a 14 de julio de 2004.

La señora doña Juana Carrero Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas registrados con el número 270/2004, seguidos por presunta falta de carencia de seguro obligatorio, con la intervención del Ministerio Fiscal, en el que ha sido parte denunciante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y parte denunciada don Luis Brasa Fernández, asistido por el Letrado señor Fernández Espino, y la entidad Alquiler de Vehículos Mimucar SL.

Fallo: "Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a don Luis Brasa Fernández y a la entidad Alquiler de Vehículo Minucar SL, con declaración de oficio de las costas procesales.

Remítase copia testimoniada de esta resolución, una vez firme, a la Jefatura Provincial de Tráfico de León.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de León; y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la entidad Alquiler de Vehículo Minucar SL, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada a 19 de julio de 2004.-La Secretaria, María Rosario Palacios González.

6464

31,20 euros

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 573/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don César Prieto Arias, contra la empresa Calefacciones Onésimo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 14 de octubre, a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social, esté a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto al otrosí, como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Calefacciones Onésimo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 22 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7772

25,60 euros

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

LA PRESA DEL HOLGAÑO

Villaverde de la Abadía

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes pertenecientes a esta Comunidad de Regantes, la que tendrá lugar en

las escuelas viejas de niños (Casa del Pueblo), el domingo día 31 de octubre a las 10 horas de la mañana en primera convocatoria y en segunda a las 10.30 del mismo día, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1º.-Lectura del acta de la sesión anterior para su aprobación, si procede.

2º.-Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2005 que debe presentar el Sindicato.

3º.-Derrama de dicho presupuesto entre los regantes en proporción a sus áreas con arreglo a lo especialmente establecido.

4º.-Renovación del Presidente de la Comunidad.

5º.-Renovación de los vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

6º.-Nombramiento de nuevo Secretario.

7º.-Informes varios.

8º.-Ruegos y preguntas.

Se recuerda que la obligación es de asistir a las Asambleas, si por una causa muy justificada no se puede concurrir autorizar a otro regante.

Villaverde de la Abadía, 22 de septiembre de 2004.-El Presidente de la Comunidad, Gonzalo Pacios Vidal.

7661

21,60 euros

#### PRESA CERRAJERA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio del presente a todos los partícipes de la Comunidad a Junta General ordinaria, la cual tendrá lugar en nuestro domicilio social de Santa Marina del Rey el día 26 de octubre a las diez de la mañana en primera convocatoria, y a las once del mismo día en segunda y última; en la que se tratarán los asuntos que figuran en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1º.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta General.

2º.-Examen de la memoria que presenta el Sindicato.

3º.-Padrón de electores con las superficies.

4º.-Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2004.

5º.-Aprobación de los trabajos y obras locales.

6º.-Renovación de vocales del Sindicato y Tribunal de Riegos, así como para el Sindicato Central.

7º.-Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey, 15 de septiembre de 2004.-El Presidente, Rafael Ferrero Álvarez.

7555

16,80 euros

#### CANAL DE VILLADANGOS

Confeccionado el padrón general y la lista cobratoria de partícipes y propiedades de esta Comunidad correspondientes al ejercicio 2004, se expone al público durante el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentar las reclamaciones que los interesados estimen oportunas dentro del plazo indicado.

Con el fin de facilitar su consulta, los interesados tendrán a su disposición una copia del padrón general en las oficinas de la Comunidad en Villadangos del Páramo y otra en el tablón de anuncios de cada localidad.

Pasado el plazo establecido y atendidas todas las reclamaciones, el padrón tendrá plena vigencia, a todos los efectos legales, sirviendo

de base para las listas cobratorias correspondientes al ejercicio 2004, siendo su vigencia hasta la exposición de un nuevo padrón en el siguiente ejercicio.

Villadangos del Páramo, 15 de septiembre de 2004.-El Presidente de la Junta de Gobierno, Miguel Fuertes González.

7541

12,00 euros

\* \* \*

#### CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme se dispone en los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas, por medio de la presente y de orden del señor Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la sede social de la Comunidad en Villadangos del Páramo, el día 31 de octubre de 2004, domingo, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda y última convocatoria, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1.-Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la Junta General anterior.

2.-Examen y aprobación, si procede, de la memoria correspondiente al primer semestre de 2004.

3.-Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 2005 presenta la Junta de Gobierno. Padrón general y listas cobratorias del año 2004.

4.-Informes de la Presidencia.

5.-Ruegos y preguntas.

Villadangos del Páramo, 15 de septiembre de 2004.-El Presidente, Francisco I. Fernández Lanero.

7542

13,60 euros

## Anuncios Urgentes

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

#### PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante Decreto ha resuelto y la Junta de Gobierno ha acordado llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto- de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
PP2003/4 "Mejora del firme, reconstrucción de aceras, renovación y ampliación del alumbrado público en Ardón"	100.000,00	SEIS	2.000,00
PP2004/1 "Reforma del alumbrado público en el municipio de Alija del Infantado"	72.000,00	CUATRO	1.440,00
PP2004/2 "Ampliación y reforma del alumbrado público -2ª fase- en Ardón"	72.724,58	TRES	1.454,49
PP2004/3 "Pavimentación e Instalaciones C/ Doctor Mérida Pérez -2ª fase- en La Bañeza". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría d)	189.999,65	CINCO	0,00
PP 2004/9 "Renovación y ampliación del alumbrado público en el municipio de Cabrellanes"	80.000,00	TRES	1.600,00
PP 2004/10 "Pavimentación y ejecución de aceras en Cacabelos"	111.000,00	CINCO	2.220,00

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
PP 2004/14 "Urbanización prolongación calle Batalla de Lepanto- La Ribera a Avda. de la Constitución en Cistierna". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 6, categoría d)	210.000,00	SEIS	0,00
PP2004/16 "Pavimentación de calles en el municipio de Cuadros"	110.000,00	CINCO	2.200,00
PP2004/20 "Urbanizaciones en el municipio de Gradefes (alumbrado público)"	100.000,00	TRES	2.000,00
PP 2004/30 "Renovación del alumbrado público en el municipio de Puente de Domingo Flórez"	120.000,00	CUATRO	2.400,00
PP 2004/33 "Pavimentación de calles en el municipio de Quintana y Congosto"	90.000,00	CINCO	1.800,00
PP 2004/38 "Tercera fase de mejora del alumbrado público en Villagarca y Matilla"	99.973,25	SEIS	1.999,46
PP 2004/41 "Renovación de la red de alumbrado público -2ª fase- y -1ª fase- en Santas Martas y Valdearcos"	72.000,00	CUATRO	1.440,00
PP2004/56 "Pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 6, categoría c)	126.000,00	SEIS	0,00
PP 2004/68 "Reforma del alumbrado público en Villares de Órbigo"	72.000,00	CUATRO	1.440,00
PP 2004/73 "Travesías zona occidental de la provincia de León" NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría c)	360.000,00	SEIS	0,00
PP 2004/78 "Pavimentación de calles en el municipio de Villaornate y Castrofuerte"	90.000,00	SEIS	1.800,00
FCL 2004/123 "Puente de Villamol". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo B, subgrupo 2, categoría d)	280.000,00	CUATRO	0,00
FCL 2004/125 "C.V. Dehesas a Posada del Bierzo". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 6, categoría d) y en el grupo G, subgrupo 4, categoría d)	239.000,00	CUATRO	0,00
POL 2004/126 "Travesías Zona Oriental". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría c)	360.000,00	SEIS	0,00
POL 2004/354 "Renovación redes de abastecimiento y pavimentación en el municipio de Castroalbón"	90.000,00	CINCO	1.800,00
POL 2004/373 "Abastecimiento, saneamiento y reposición de pavimento y aceras en varias calles en el municipio de Santa María del Páramo." NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo 1, categoría d) y en el grupo G, subgrupo 4, categoría d)	207.438,40	CUATRO	0,00

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
POL2004/386 "C.V. Cacabelos a Arborbuena". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría c)	240.000,00	SEIS	0,00
POL 2004/389 "C.V. de la N-VI por Santa Mª de la Isla a C.V. Riego de la Vega a Veguellina" NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría c)	240.000,00	SEIS	0,00
POL 2004/391 "C.V. de Gradefes a Sorriba". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría d)	180.000,00	SEIS	0,00
POL 2004/392 "C.V. Ponferrada a Los Barrios -2ª fase-" NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 6, categoría c) y grupo G, subgrupo 4, categoría c)	240.000,00	SEIS	0,00

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León. Quedando las obras nº 14 del P.P./2004 y nº 373 del POL/2004 supeditadas a la inexistencia de reclamaciones.

Así mismo los Proyectos técnicos de las obras nº: 123 del FCL/2004 y nºs: 386, 389 y 391 del POL/2004 se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publica.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 1 de octubre de 2004.-EL PRESIDENTE, Fco. Javier García-Prieto Gómez.

7974

64,00 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2004